SANCOR SEGUROS

CASA CENTRAL
Ruta Nacional 34 Km 257
Tel.: (03493) 428500 (Alternativo 420151)
WhatsApp 03493 15510404
2322 - SUNCHALES (Sta. Fe)

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de Automotores / N° 13435289 / Ref: 10984334 certificado 27, contratada en esta Compañía por cuenta del asegurado AGROTRANSPORTE ALDAO S.A., con vigencia 01/07/2025 al 01/01/2026, no presenta deuda exigible al 01/01/2026. Dejase expresamente aclarado que el premio correspondiente a dicho período se abona mediante Débito Directo CBU ha sido anticipado por el Tomador de la póliza arriba indicada.

VEHÍCULOS ASEGURADOS

Certificado	Unidad	Dominio	Motor
27	MERCEDES BENZ C ACTROS 2048 LS/37 4X2 CD STREAM	AD937EX	471922C0389881

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.
Rosario, 15 diciembre 2025

IMPORTANTE: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

DANIEL CHACÓN
Gerente de Finanzas

SANCOR SEGUROS

CASA CENTRAL
Ruta Nacional 34 Km 257
Tel.: (03493) 428500 (Alternativo 420151)
WhatsApp 03493 15510404
2322 - SUNCHALES (Sta. Fe)

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de Automotores / N° 13595731 / Ref: 10984334 certificado 27, contratada en esta Compañía por cuenta del asegurado AGROTRANSPORTE ALDAO S.A., con vigencia 01/01/2026 al 01/07/2026, no presenta deuda exigible al 21/03/2026. Dejase expresamente aclarado que el premio correspondiente a dicho período se abona mediante Débito Directo CBU ha sido anticipado por el Tomador de la póliza arriba indicada.

VEHÍCULOS ASEGURADOS

Certificado	Unidad	Dominio	Motor
27	MERCEDES BENZ C ACTROS 2048 LS/37 4X2 CD STREAM	AD937EX	471922C0389881

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.
Rosario, 30 diciembre 2025

IMPORTANTE: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

DANIEL CHACÓN
Gerente de Finanzas